

Rol de la revisoría fiscal en la prevención de la evasión fiscal en el sector de la construcción en Colombia

Juan José Quintero Rivera^a
 María Isabel Murillo Cáceres^b

Información del artículo

Recibido: 13/07/2024

Aceptado: 11/11/2024

Clasificación JEL:

M40, M42, E62.

Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY NC [<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>]

Enlace DOI

<https://doi.org/10.24142/rvc.n30a6>

Sugerencia de citación

• Quintero, J. J., & Murillo, M. I. (2024). Rol de la revisoría fiscal en Colombia en la prevención de la evasión fiscal en el sector de la construcción. *Revista Visión Contable*, (30), pp. 97-109 <https://doi.org/10.24142/rvc.n30a6>

Role of the Tax Auditor on the Prevention of Tax Evasion in the Construction Sector in Colombia

Resumen

El papel de la revisoría fiscal es vital para la prevención de la evasión tributaria, ya que se encarga de hacer control previo y posterior en las entidades del sector de la construcción, y sus hallazgos le permiten dar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y contribuir con la generación de confianza entre los diferentes usuarios de la información. Así pues, este artículo partió de modelos normativos y teóricos para responder a la pregunta principal que guio la investigación: ¿cuál es el papel de la revisoría fiscal para la prevención de la evasión fiscal en empresas del sector de la construcción? Para responder dicho interrogante, la metodología pretendió asociar variables encontradas en la revisión previa de literatura, teniendo como tema central el papel que desempeña la revisoría como institución de control y vigilancia; sus responsabilidades en la identificación, prevención de evasión, riesgos financieros y operativos, y su impacto en la transparencia y la integridad empresarial. En los resultados se aborda la definición de evasión y las consecuencias que trae para la economía del país, se analizan las maniobras que utilizan los contribuyentes para evitar el pago de impuestos que conllevan a este tipo de delito y, finalmente, se destaca la importancia de la revisoría fiscal en la detección de fraudes y la evaluación de los controles internos.

Palabras clave

Evasión fiscal, fraude, revisor fiscal, prevención, alusión fiscal.

Abstract

The role of the tax auditor is vital to prevent tax evasion because it is responsible for making prior and subsequent control in companies of the construction sector; furthermore, its findings enable passing an opinion on the reasonableness of the financial statements and generate trust between the different users of the information. Thus, this article took regulatory and theoretical models as a basis to answer the main research question: what is the role of tax auditing on the prevention of tax evasion in companies of the construction sector? The methodology aimed at associating variables found in the previous literature review, considering the role played by the tax audit as an institution of control and surveillance; its responsibilities in the identification, prevention of tax evasion, financial and operational risks, and its impact on transparency and business integrity as a central theme. The results address the definition of tax evasion and the consequences it brings to the country's economy, analyze the maneuvers used by taxpayers to avoid paying taxes that lead to this crime and, finally, highlight the importance of tax auditing in the detection of fraud and the evaluation of internal controls.

Keywords

Tax Evasion, Fraud, Fiscal Auditor, Prevention, Tax Allusion.

^a Contador público, optando al título de especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría, Corporación Universitaria Remington, Ibagué, Colombia. Correo electrónico: juan.quintero.5497@miremington.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7086-2982>

^b Contadora pública, optando al título de especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría, Corporación Universitaria Remington, Sogamoso, Colombia. Correo electrónico: maria.murillo.4748@miremington.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-4373-4584>

Introducción

La presente investigación se enfoca en la importancia crítica del sector de la construcción para la economía colombiana y los desafíos persistentes asociados con la evasión fiscal en este ámbito, ya que, a pesar de su contribución significativa al Producto Interno Bruto (PIB) y al empleo, este sector ha sido históricamente propenso a prácticas de evasión fiscal, lo que socava la integridad del sistema tributario y distorsiona la competencia en el mercado (Guerrero, 2022).

La evasión o fraude fiscal es aquella actividad o maniobra que usan los contribuyentes y las empresas para evitar el pago de impuestos, lo que representa una violación a la ley y trae consecuencias negativas para el país. Evadir impuestos reduce los fondos para áreas clave como salud, educación e infraestructura, obstaculizando el desarrollo económico y social (Villabona, 2021). La evasión fiscal representa un desafío significativo para la inversión y el gasto público en Colombia, estimándose en cerca de \$500 000 000 al año. Actualmente, hay alrededor de 50 investigaciones en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sobre casos de evasión y corrupción reflejados en escándalos de contratación pública como el carrusel de la contratación y el caso Odebrecht (Guerrero, 2022). En suma, la construcción es un motor clave de la economía nacional, pero el no pago de impuestos impacta negativamente en los ingresos públicos y los servicios sociales.

Hasta el año 2017 dicha evasión se consideraba una infracción administrativa y solo hasta el 2018, con la ley de financiamiento, en el artículo 434B del Código Penal, se la categorizó como delito de defraudación o evasión tributaria, sancionando la conducta de manera pecuniaria o penal (Moreno y Riaño, 2023).

En este sentido, la revisoría fiscal se presenta como una herramienta esencial en la lucha contra la evasión al proporcionar un mecanismo independiente de supervisión y control de las actividades financieras de las organizaciones. Sin embargo, su papel específico en la prevención de esta en el sector de la construcción en Colombia no ha sido suficientemente explorado. Por esto, la presente investigación busca abordar esta brecha de conocimiento al analizar detalladamente el papel de la revisoría fiscal en la identificación y prevención de prácticas de evasión fiscal en empresas constructoras, puesto que, al comprender mejor cómo la revisoría fiscal puede fortalecer la transparencia y la integridad en este sector, se podrán

desarrollar estrategias más efectivas para combatir la evasión fiscal y promover un ambiente empresarial más justo y equitativo.

Los hallazgos no solo beneficiarán a los profesionales de la contabilidad y la fiscalización, sino también a otras partes involucradas en la formulación de políticas públicas orientadas a fortalecer la fiscalización y promover la ética empresarial. Además, al mejorar la eficacia y la eficiencia de las prácticas de supervisión y control en el sector de la construcción, contribuirá a proteger los intereses públicos y privados y a fomentar un desarrollo económico sostenible en Colombia.

Metodología

La investigación empleó el enfoque cualitativo a partir de una recolección de datos que incluyó la revisión exhaustiva de la literatura académica y técnica sobre revisoría fiscal, evasión fiscal y el sector de la construcción en Colombia, con el objetivo de comprender las prácticas, desafíos y percepciones asociadas con la revisoría fiscal en la prevención de la evasión fiscal en empresas del sector de la construcción.

La recopilación de datos se hizo a través de fuentes secundarias como prensa y bases de datos internacionales como Google Académico, Directory of Open Access Journals (DOAJ), SciELO, EBSCO, ScienceDirect, entre otros.

Los resultados cualitativos obtenidos se analizaron para responder a la pregunta de investigación. Se analiza desde el establecimiento de la norma en la década de 1930 hasta la legislación actual, seguida de un estudio detallado de la evasión fiscal en el sector de la construcción centrado en describir las prácticas comunes identificadas en los resultados.

Resultados y discusión

Evolución normativa de la revisoría fiscal

El desarrollo histórico de la revisoría fiscal en Colombia se remonta a 1931 (Riaño y Romero, 2022) con la creación de la Superintendencia de Sociedades Anónimas mediante la Ley 58 de 1931, donde se constituye como figura única y la responsabilidad de vigilar, fiscalizar y dar fe pública sobre el cumplimiento de normas contables, tributarias y financieras recae en un contador

público (Congreso de la República de Colombia, 1931). La Ley 73 de 1935 estableció la obligación del cargo del revisor fiscal en las sociedades anónimas (Congreso de la República de Colombia, 1935; Prieto *et al.*, 2020); esta fue complementada por el Decreto 1946 en 1936 que reguló su nombramiento por la asamblea de accionistas (Presidente de la República de Colombia, 1936), y en 1956 se hizo obligatorio que los contadores públicos ocuparan este cargo. A partir de entonces, la revisoría fiscal adquirió funciones específicas, consolidadas en el Código de Comercio de 1971 (García y Escobar, 2020; Presidente de la República de Colombia, 1971).

Las particularidades y desafíos específicos de la industria de la construcción pueden plantear cuestionamientos sobre la efectividad de la revisoría fiscal en este entorno particular. De acuerdo con el Código de Comercio (Presidente de la República de Colombia, 1971), la revisoría fiscal debe elaborar y aplicar estudios críticos dentro de las organizaciones, con sistemas de información financiera, de gestión y legal dentro de una sociedad y debe de ser ejercida por un contador certificado por la Junta Central de Contadores.

Jiménez y Atencio (2022) afirmaron que la regulación y promoción de la profesión contable en Colombia fue crucial desde la fundación del Instituto Nacional de Contadores Públicos en 1951, culminando en la Ley 145 de 1960 que reglamentó el ejercicio profesional de la contaduría pública y, posteriormente, la Ley 43 de 1990 se estableció como la normativa vigente que regula esta profesión (Congreso de la República de Colombia, 1960, 1990).

La Constitución Política de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) otorgó al Estado la autoridad para intervenir en la economía, lo que condujo a la promulgación de numerosas leyes y reglamentos, sin embargo, es importante destacar que la Ley 43 de 1990, que reglamenta la profesión contable, fue promulgada antes de esta y, por lo tanto, no emana directamente de las prerrogativas de regulación establecidas en esta última (Congreso de la República de Colombia, 1990). Dicha ley debe ser entendida en el contexto de un marco legal que se desarrolló posteriormente en el que la nueva Constitución estableció un modelo económico que permite tanto la regulación estatal como la libertad de mercado (Espitia y Briñez, 2022).

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante la Ley 1314 de 2009 (Congreso de la República de Colombia, 2009), y las Normas de Aseguramiento en 2016 marcaron hitos importantes en la regulación contable y de auditoría en Colombia, incluyendo el sector

de la construcción (Gómez, 2020). La fe pública se define normativamente como una función pública cuya propiedad pertenece al Estado, el cual puede delegarla a profesionales con idoneidad para certificar hechos o actos jurídicos certificada o dictaminada, provenientes de alguien reconocido por su probidad e integridad en sus juicios (Moreno, 2017).

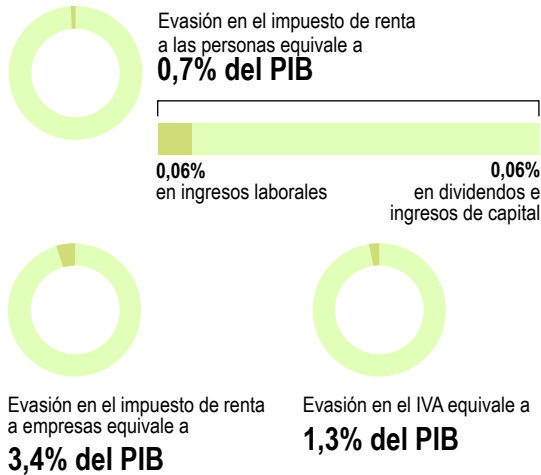
En el contexto de la contaduría pública, la fe pública se refiere a la capacidad de los contadores para certificar y atestiguar la veracidad de ciertos actos y documentos contables, así que es una herramienta fundamental para la defensa del interés público, ya que asegura la veracidad y autenticidad de la información contable, fomenta la confianza y protege a los ciudadanos y al Estado (Roncancio, 2011).

La función de la revisoría fiscal a través de la fe pública es ejercer un control que garantice la confianza de los diferentes usuarios de la información, la sociedad y el Estado, y la actuación de los revisores fiscales debe equilibrarse para defender tanto los intereses públicos como los privados (Ramírez, 2021).

Evasión fiscal en el sector de la construcción en Colombia

De acuerdo con Guerrero (2022), el sector de la construcción en Colombia es vital para su economía, aportando de manera significativa al crecimiento y desarrollo socioeconómico del país, sin embargo, enfrenta diversos desafíos debido a su alta inversión de capital, la presencia de múltiples actores, la complejidad de los proyectos y los riesgos inherentes como retrasos en la ejecución, cambios en los costos y problemas políticos y sociales. Estas condiciones exigen una gestión financiera y operativa cuidadosa y una supervisión constante para las empresas constructoras.

A juicio de la Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO, 2022), el problema fundamental de la evasión en el sector de la construcción consiste en que, en productos como el concreto premezclado –cuya base gravable de impuesto a las ventas la integran la producción y el transporte–, ha tomado fuerza la práctica de separar facturas como si se tratara de operaciones completamente diferentes, omitiendo con ello el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la porción del transporte y sobrevalorando este último ítem para disminuir el valor total de la cuenta al constructor (Guerrero, 2022). De acuerdo con cifras de PROCEMCO (2022), la evasión o elusión en el IVA en el sector de materiales de construcción representa \$500 000 000 anuales (ver Figura 1).

FIGURA 1. Datos de la evasión fiscal con el PIB**LOS COSTOS DE LA EVASIÓN EN LAS CUENTAS PÚBLICAS**

Fuente: Vargas (2022).

De acuerdo con datos del PIB de 2020, la evasión en el impuesto de renta de personas jurídicas representó 3,4 % de este, seguido por el IVA con el 1,3 % y la evasión en el impuesto de renta en personas naturales con 0,7 % (Moreno *et al.*, 2023).

Como lo mencionó Guerrero (2022), algunas causas que conllevan a este delito se presentan en los altos precios que han registrado de los insumos y materias primas necesarios para la elaboración de producto terminado; además, la percepción y poca confianza que tiene el contribuyente frente a la labor del Estado y al buen uso y destinación de los recursos recaudados, ya que no se ve reflejado en obras públicas.

Rol de la revisoría fiscal en la prevención de la evasión fiscal

El papel del revisor fiscal en el dictamen y firma de los estados financieros se fundamenta en la revisión y valoración de la información interna de la organización, cumpliendo con los estatutos y la legislación vigente (Hernández y Rodríguez, 2022). Las normas internacionales amplían su responsabilidad, lo que resulta en beneficios notables para el profesional,

así que dicha revisoría impulsa el crecimiento económico al fomentar la inversión, el ahorro y el crédito (Mamingi y Martin, 2018).

En el marco de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la legislación vigente, dicho revisor tiene una responsabilidad ampliada en la evaluación integral de los estados financieros, asunto que no solo implica verificar la exactitud de los datos, sino también evaluar la efectividad de los controles internos y el cumplimiento normativo (Palma *et al.*, 2020).

De acuerdo con el artículo 209 del Código de Comercio (Presidente de la República de Colombia, 1971), hace parte de sus obligaciones informar sobre el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y las decisiones tomadas por la asamblea o junta de socios, evaluando también la gestión administrativa y el control interno, lo que refuerza su rol como garante de la transparencia. La Ley 1314 (Congreso de la República de Colombia, 2009) y las NIA establecieron que debe asegurar que los estados financieros reflejen fielmente la situación económica de la entidad, verificando que los informes presentados a las autoridades gubernamentales sean precisos y cumplan con las normativas vigentes, aspecto crucial para evitar sanciones tributarias (Guzmán *et al.*, 2020).

La revisoría fiscal tiene impacto en la actividad económica de las organizaciones y muestra una evidente influencia de dos sistemas legales, civil y anglosajón, dualidad que plantea diferentes puntos de control y marcos jurídicos (Montes *et al.*, 2019). Para Rico (2021), esta es el órgano encargado de controlar los estados financieros de las entidades supervisando las acciones de los administradores de la organización y dando constancia de sus actos. Por su parte, Robayo *et al.* (2019) hicieron referencia a su aspecto social destacando la veracidad y la fe pública que los contadores otorgan al firmar y emitir estados financieros.

La Ley 43 de 1990 estableció el código de ética del contador público que guía su conducta profesional para asegurar un servicio de calidad a la sociedad y al Estado (Congreso de la República de Colombia, 1990; Jiménez y Atencio, 2022). En el caso de la revisoría fiscal, implica garantizar la integridad y transparencia de la información financiera, actuando como un vigilante del cumplimiento normativo y la honestidad en las operaciones contables. Finalmente, Ramírez (2021) se refirió al equilibrio necesario en la actuación de los revisores fiscales para defender tanto los intereses públicos como privados e identificó factores externos que afectan la imagen del revisor fiscal, destacando la importancia de agregar valor a su trabajo para mantener la credibilidad y el campo de acción.

En suma, el revisor fiscal debe mantener su independencia y objetividad a la hora de ejecutar su labor, pero también ser un garante de control preventivo tanto para las organizaciones como para la defensa de los recursos públicos.

Conclusiones

La construcción tanto de obras civiles como de edificaciones es uno de los grandes motores que contribuye con la economía nacional, siendo un sector que se caracteriza por la alta inversión de capital y la participación de múltiples actores que manejan contratos elevados. Estos factores hacen que las empresas de construcción estén expuestas a una serie de desafíos financieros y operativos que requiere gestión adecuada y supervisión constante, ya que la evasión fiscal es un fenómeno que crece con rapidez a nivel de las entidades y se propicia en dicho sector a través de mecanismos que buscan beneficiar al constructor como la evasión del IVA y los sobrecostos en producción y venta.

Muchos contribuyentes buscan la manera de no pagar o simplemente pagar un menor impuesto afectando significativamente los ingresos de la nación y su posterior inversión, ya que sin un recaudo eficiente de impuestos no es posible cubrir los gastos o necesidades básicas insatisfechas de la sociedad como educación, vivienda, seguridad y salud.

Así pues, la revisoría fiscal tiene la gran responsabilidad de garantizar las buenas prácticas fiscales en una sociedad cambiante y que exige cada día más de parte de la profesión, así como de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de evasión fiscal tipificados como delitos. En este sentido, el revisor fiscal debe ejercer labores de inspección integral de transacciones, como la vigilancia permanente de las operaciones del sector de la construcción para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, velando por el cuidado de los recursos públicos y privados y previniendo detrimento fiscal.

El artículo 207 del Código de Comercio (Congreso de la República de Colombia, 1971) establece las principales funciones del revisor fiscal, las cuales incluyen la fiscalización de la gestión financiera al verificar que las operaciones de la entidad se ajusten a las disposiciones legales y estatutarias, lo que implica una revisión exhaustiva de los registros contables y la correcta presentación de las declaraciones tributarias. A su vez, tiene la

obligación de informar a la asamblea o junta directiva sobre cualquier irregularidad que observe en la gestión de la entidad, asunto esencial para prevenir fraudes y malversaciones. Sumado a esto, debe colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen control sobre la empresa, rindiendo informes sobre el cumplimiento normativo y las irregularidades detectadas.

La revisoría fiscal como órgano de control tiene atribuido en sus funciones cumplir un papel fundamental en la lucha contra la evasión fiscal a nivel organizacional, cuyo objetivo es dar fe pública y ser garante de la confianza y la razonabilidad de la información financiera para los diferentes usuarios de una entidad —tanto internos como externos—, y se presenta como una herramienta esencial en la lucha contra la evasión fiscal al proporcionar un mecanismo independiente de supervisión y control de las actividades financieras de las organizaciones.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/exposiciones_patrimonio/ConstitucionesColombia/1991/Texto1991.pdf
- Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto – PROCEMCO. (2022). Evasión y elusión del IVA en el sector de materiales de construcción puede representar casi medio billón de pesos anuales. *Reunión del Cemento y el Concreto*. <https://procem.co/procemco22/boletin-prensa/1.ilegalidad-y-evasion.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (1931). Ley 58 de 1931. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75638>
- Congreso de la República de Colombia. (1935). Ley 73 de 1935. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1621715>
- Congreso de la República de Colombia. (1960). Ley 145 de 1960. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66188>
- Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148>
- Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1314 de 2009. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833>
- Espitia, O. y Briñez, J. (2022). *El control disciplinario de los servicios públicos domiciliarios en Colombia* [Trabajo maestría]. Bogotá (Colombia): Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/21808>
- García, L. y Escobar, D. (2020). Impactos que generan las figuras de control societario, en México, Bolivia, Argentina y Colombia—una revisión documental. *Adversia*, 25, 1-18. Medellín: Universidad de Antioquia. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/344884>
- Gómez, H. (2020). *La auditoría externa e interna de cara al marco de normas internacionales – IFAC – IIA*. Bogotá (Colombia): Corporación Universitaria Republicana.

- Guerrero, D. (2022, agosto 18). Construcción, un motor de crecimiento económico, pero foco de evasión Fiscal. *Blomberg Línea*. <https://www.bloomberglinea.com/2022/08/18/construccion-un-motor-de-crecimiento-economico-pero-foco-de-evasion-fiscal/>
- Guzmán, R., Ortiz, I., Leiva, F., Hernández, M. y Rodríguez, B. (2020). Evaluación del sistema de control interno para el proceso de gestión de deudores en la empresa Banco de Bogotá oficina 750 del Guamo Tolima. *Evaluación del control interno* (pp. 72-88). El Espinal: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional. <https://repositorio.itfip.edu.co/handle/itfip/171>
- Hernández, J. y Rodríguez, Y. (2022). *Análisis sobre las técnicas de auditoría para el ejercicio profesional de la revisoría fiscal en Colombia* [Trabajo de grado de pregrado]. Barrancabermeja (Colombia): Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/48306>
- Jiménez, A. y Atencio, J. (2022). *El contador público y su responsabilidad social en el ejercicio de sus funciones como asesor tributario y financiero de los contribuyentes en el municipio de Ocaña* [Trabajo de grado de pregrado]. Ocaña (Colombia): Universidad Francisco de Paula Santander. <https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/xmlui/handle/20.500.14167/1702>
- Mamingi, N. y Martin, K. (2018). La inversión extranjera directa y el crecimiento en los países en desarrollo: el caso de los países de la Organización de Estados del Caribe Oriental. *Revista CEPAL*, 124. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43461-la-inversion-extranjera-directa-crecimiento-paises-desarrollo-caso-paises-la>
- Montes, C., Sánchez, X. y Rodríguez, G. (2019). El control de fiscalización de la revisoría fiscal y su relación con la auditoría externa e interna, diferencias y similitudes. *Libre Empresa*, 16(1), 101-125. Bogotá: Universidad Libre. <https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2019v16n1.5914>
- Moreno, J., Campos, J., Medina, Y. y Poloche, D. (2023). La inteligencia artificial como herramienta para la detección del fraude fiscal: caso Colombia. *Revista Económica*, 11(2), 25-35. <https://doi.org/10.54753/rve.v11i2.1677>

- Moreno, L. (2017). *Responsabilidad del revisor fiscal, ética y fe pública*. Pereira (Colombia): Fundación Universitaria del Área Andina. <https://digitk.areandina.edu.co/server/api/core/bitstreams/e48306ef-0209-4a16-8659-04e7dbf99c1b/content>
- Moreno, Y. y Riaño, D. (2023). *Análisis de la evasión de impuestos en Colombia y su impacto en la economía del país* [Trabajo de grado de especialización]. Bogotá (Colombia): Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/25317>
- Palma, E., Díaz, M., Garnica, A. y Cortes, J. (2020). Evaluación del sistema de control interno para el proceso de nómina - personal en la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala río Prado – Asoprado. *El revisor fiscal y la evaluación del control interno* (pp. 128-144). El Espinal: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional. <https://repositorio.itfip.edu.co/handle/itfip/171>
- Presidente de la República de Colombia. (1936). Decreto 1946 de 1936. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. https://www.redjurista.com/Documents/decreto_1946_de_1936_ministerio_de_agricultura_y_de_comercio.aspx#/
- Presidente de la República de Colombia. (1971). Decreto 410 de 1971. Bogotá: Diario Oficial de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>
- Prieto, Y., Rincón, E. y Suspes, D. (2020). *Vacíos en el perfil del revisor fiscal: propuesta de modificación artículo 215 del Código de Comercio en Colombia* [Trabajo de grado de especialización]. Pereira (Colombia): Fundación Universitaria del Área Andina. <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/4231>
- Ramírez, D. (2021). Contradicciones situacionales en el ejercicio de la revisoría fiscal. *Cuadernos de Contabilidad*, 22. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.cser>
- Riaño, L. y Romero, N. (2022). *Evolución y proyección de la revisoría fiscal en Colombia* [Trabajo de grado de especialización]. Bucaramanga (Colombia): Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/44172>
- Rico, T. (2021). La revisoría fiscal y la auditoría en Colombia frente a las nuevas exigencias e implementación de las NIIF. *Pensamiento Republicano*, 13, 101-120. Bogotá: Corporación Universitaria Republicana. <https://>

- urepublicana.edu.co/ojs/index.php/pensamientorepublicano/article/view/758
- Robayo, A., López, A. y Guzmán, E. (2019). Falta de moralidad en el proceso de revisoría fiscal en las entidades privadas. *Pensamiento Republicano*, 11, 81-93. Bogotá: Corporación Universitaria Republicana. <http://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/pensamientorepublicano/article/view/721>
- Roncancio, P. (2011). *La fe pública en la formación de profesionales en contaduría*. Bogotá (Colombia): Ediciones Universidad Central. https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/inline-files/2015_fe_publica_formacion_001.pdf
- Vargas, J. (2022, agosto 8). La evasión de impuestos le estaría quitando a Colombia cerca de \$80 billones al año. *La República*. <https://www.la-republica.co/economia/la-evasion-de-impuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano-3418446>
- Villabona, J. (2021, octubre 15). Evasión y elusión fiscal: ¿qué son y cuáles son sus consecuencias? *Periódico UNAL*. <https://periodico.unal.edu.co/articulos/evasion-y-elusion-fiscal-que-son-y-cuales-son-sus-consecuencias/>